

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 10 de julio de 2024. A despacho de la señora Juez la presente demanda, informándole que el abogado **MARIO ANDRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ**, presentó poder en calidad de apoderado judicial de **PC COM S.A.S.** La notificación a esa entidad se realizó el día 03 de julio de 2024. Sírvase proveer.



MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: JOSÉ LUIS ARROYO VILLEGAS Y OTROS
DDO.: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
LITIS POR PASIVA: PC COM S.A.S.
RAD.: 760013105-012-2024-00244-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 980

Santiago de Cali, diez (10) de julio del dos mil veinticuatro (2.024)

La Representante Legal de **PC COM S.A.S.**, confiere poder especial al abogado **MARIO ANDRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.028.369 y portador de la tarjeta profesional No. 237.220 del C.S.J. Conforme a lo anterior y como quiera que el poder conferido se ajusta a los lineamientos establecidos en los artículos 74 y 75 del C.G.P., se reconocerá personería al abogado en mención, **ADVIRTIENDO** que toma el proceso en el estado en que se encuentra, puesto que ya se remitió notificación a esa entidad el día 03 de julio de 2.024.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

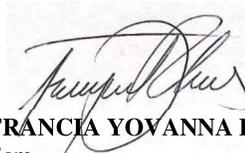
DISPONE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado **MARIO ANDRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.028.369 y portador de la tarjeta profesional No. 237.220 del C.S.J., en calidad de apoderado judicial de **PC COM S.A.S.**

SEGUNDO: ADVERTIR al mandatario judicial que toma el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Ecm

<p>JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>En estado No 116 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).</p> <p>Santiago de Cali, 11 DE JULIO DE 2024</p> <p>La secretaria,</p>  <p>MARICEL LONDOÑO RICARDO</p>
--